

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE CÓRDOBA

Núm. 133

Lunes 14 de junio de 1954

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios suscripción

	PESETAS Capital	PESETAS Provincias
Trimestre	36	45
Semestre.....	66	84
Año.....	120	130

Línea o parte de ella, 3 ptas.

ADVERTENCIAS

Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.—Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.

No se publica los Domingos ni días festivos.

Número suelto del año actual....	1'00 ptas.
Número suelto del año anterior...	2'00 »
Número suelto de 2 años anteriores	3'00 »
Número suelto de los años anteriores a los dos últimos	4'00 »

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamientos.—Nueva Carteya: Extracto de acuerdos adoptados por dicha Corporación 805

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES
Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Diputación Provincial de Córdoba.—Anunciando segunda convocatoria para contratación, mediante su-

Página

basta pública, de las obras que faltan por ejecutar para la terminación de las de construcción del camino vecinal de Córdoba a Bujalance por la vereda de Granada 806

Ayuntamientos.—Valsequillo, Obejo, Priego de Córdoba y Torrecampo 808

Página

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

NUEVA CARTEYA

Núm. 2.358

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente durante el mes de abril de 1954, que formula el infrascrito Secretario a los efectos de su publicación con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Régimen local y Reglamentos para su aplicación.

Sesión ordinaria del día 5

Preside el señor Alcalde don Antonio Merino Cuevas, asisten los señores Tenientes de Alcalde, Tapia y García, actuando de Secretario, el señor Caballero Romero, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación del acta de la ordinaria anterior.

BOLETINES OFICIALES y correspondencia.

Aprobar una factura del Maestro carpintero, don Juan Roldán Martínez, por la confección de tres escudos de Falange de madera para instalarlos en las salidas de este pueblo, 1.500 pesetas.

Idem, factura de la Compañía Telefónica Nacional de España, por alquiler de los teléfonos ins-

talados en el Ayuntamiento y Casa Cuartel de la Guardia Civil, y conferencia celebradas durante el mes de marzo pasado 215'05 pesetas.

Idem recibo de la Hidroeléctrica del Chorro por el contador instalado en el Comedor de Auxilio Social, durante el mes de marzo pasado, 11'40 pesetas.

Sesión ordinaria del día 12

Preside el señor Alcalde don Antonio Merino Cuevas, asisten los Sres. Tenientes de Alcalde Tapia y García, actuando de Secretario, el Sr. Caballero Romero y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación del acta de la ordinaria anterior.

BOLETINES OFICIALES y correspondencia.

Aprobar recibos de la Compañía Telefónica Nacional de España, por alquiler de los teléfonos instalados en el Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil y conferencias celebradas durante el pasado mes de febrero, 238'15 pesetas.

Acordar se abonen a los Médicos de A. P. D. don Manuel García Cifó y don Antonio Saéz Molina, por 65 reconocimientos practicados a los mozos pertenecientes al reemplazo de 1951 y a los sujetos a revisión de reemplazo

anteriores, ascendente a 162'50 pesetas.

Gratificar al tallador de mozos del reemplazo de 1951 don Juan Roldán Martínez, con la cantidad de 25 pesetas.

Aprobar un recibo de las vecinas de esta villa Manuela y Rafaela Gómez Muñoz, importe de 22 jornales de blanqueo y limpieza invertidos en la casa número 15 de la calle Francisco Merino habilitada para locales escuelas y vivienda de maestros, 352 pesetas.

Idem factura de don Rafael Camacho Camacho, importe del material eléctrico invertido en una reparación en el Cuartel de la Guardia Civil 38 pesetas.

Aprobar un recibo de don Francisco Urbano Luna importe de los honorarios devengados por la banda local de música, por su asistencia a las procesiones y fiestas religiosas celebradas durante los días de Semana Santa, 900 pesetas.

Aprobar un recibo de don Fernando Ortega y Compañía, por cinco kilos de jabón común para el servicio de limpieza de las dependencias de este Ayuntamiento y de la Inspección de Sanidad, 30'25 pesetas.

Aceptar en principio la propuesta de suplemento y habilita-

ciones de crédito por 7.104'78 y 9.984'35 pesetas; que se exponga al público por término de quince días, transcurridos los cuales se de cuenta al Ayuntamiento para su aprobación definitiva.

Apobar la cuenta de los medicamentos suministrados a la beneficencia por el Farmacéutico titular don Tomás Ortega García, durante el mes de marzo pasado, y que su importe de 2.295'65 pesetas, se remitan a la Mancomunidad Sanitaria de Córdoba, para que por su conducto sean en poder del mismo.

Acordar se abonen a cada uno de los Agentes Censales, don Manuel Caballero Jiménez y don Francisco Luque Cuevas, la cantidad de 4.740 pesetas, importe de 87 jornales invertidos en la confección de los Censos Generales de Población y Edificios y Viviendas de 1950.

Autorizar al vecino de esta villa don Francisco Gómez Olivares, para que construya una casa vivienda en el solar de su propiedad sita en número 23 de la calle de Cabra, de esta localidad, previo pago del arbitrio sobre licencia para construcciones y obras y reintegro del expediente.

Autorizar al vecino de esta villa, don Miguel Hernández Hernández, para que realice obra de reparación en la fachada de la Casa de su propiedad, sita en el núm. 32 de la calle Francisco Merino, en la fachada que dá frente a la calle Teniente Machuca.

Conceder a don Manuel Bellido Ramírez, el caudal de agua potable necesario para la casa de su propiedad, sita en el número 20 de la calle Francisco Merino, de la red general de Abastecimientos, procedente del manantial denominado «Pozo Romero».

Idem al vecino de esta villa don Francisco Ortega Morales, para la casa de su propiedad, sita en el número 32 de la Avenida del Generalísimo, el cual se tomará de la red general, procedente del manantial denominado «Fuente Oteros».

Sesión ordinaria del día 19

Preside el señor Alcalde, don Antonio Merino Cuevas, asisten los Sres. Tenientes de Alcalde, Tapia y García, actuando de Secretario el señor Caballero Romero, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación del acta de la ordinaria anterior.

BOLETINES OFICIALES y correspondencia.

Conceder licencia para realizar obras de reparación al vecino de esta villa don José María Priego Díaz, en la casa de su propiedad, sita en el número 54 de la calle Francisco Merino, previo reintegro del expediente que se instruya.

Idem, por igual concepto al vecino de esta villa don Emilio Urbano Priego, para la casa de su propiedad sita en el número 47 de la calle San Pedro de esta localidad.

Aprobar un recibo de don Liborio Caballero Jiménez, indemnización de los gastos ocasionados en el viaje realizado a Córdoba en 9 y 12 del actual, como Inspector Comisionado, para hacer entrega del Censo General de población y Edificios y Viviendas de este término, en las Oficinas de Estadísticas, 250 pesetas.

Aprobar el Padrón sobre desagües de edificios a la vía pública, como así también los Padrones por los arbitrios sobre rejjas y de piso y Puertas y Portones que abren a la misma, confeccionados para el año actual de 1951; que se expongan al público por término de quince días, cumplidos los cuales se de cuenta al Ayuntamiento, para su resolución.

Sesión ordinaria del día 26

Preside el señor Alcalde don Antonio Merino Cuevas, asisten los señores Tenientes de Alcalde, Tapia y García, actuando de Secretario el señor Caballero Romero, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Aprobación del acta de la ordinaria anterior.

2.º Boletines Oficiales y correspondencia.

3.º Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de mayo.

4.º Aprobar un recibo del Señor Comandante de Puesto de la Guardia Civil, Don Faustino Martín Páez, por gastos ocasionados en el Blanqueo y pintura en el Pabellón que ocupa en el Cuartel de la Guardia Civil, 114'10 pesetas.

5.º Idem, una factura de Don Alejandro Pérez Valenzuela, importe de la confección de un ataúd,

para dar sepultura a la niña pobre de solemnidad Francisca Pérez Moyano, 75 pesetas.

6.º Idem, factura de Don Pedro Urbano Sarramayor, por la confección de un Sagrario y manifestador, y 3 mesas con destino a la Parroquia Única de San Pedro de esta villa, 820 pesetas.

7.º Aprobar un recibo de Don Francisco Cuevas Cuevas, por 80 kilos de cal-viva, adquirida para blanqueo de edificios municipales, 52 pesetas.

Nueva Carteya, 20 de junio de 1951.—El Secretario, José María Luque.—V.º B.º El Alcalde, Antonio Merino.

Don José María Luque Merino, Oficial Mayor, Secretario Accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos por la Comisión Municipal Permanente, durante el mes de abril de 1951, han sido aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 16 del actual.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente que visa el Sr. Alcalde, en Nueva Carteya a 20 de junio de 1952.—Firma ilegible.—V.º B.º El Alcalde, A. Merino.

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Diputación Provincial
de Córdoba

SECRETARIA

Negociado de Obras Públicas
y Paro Obrero

Núm. 2 335

ANUNCIO

Como consecuencia del dictámen emitido por la Comisión de

Gobierno, y en uso de las facultades que me están conferidas, por mi decreto del día 17 del pasado mes de mayo he resuelto anunciar una segunda convocatoria para la contratación mediante licitación pública de las obras segregadas del proyecto reformado de precios de los que faltan por ejecutar para la terminación de las de construcción del camino vecinal DE CORDOBA A BLIJALANCE POR LA VEREDA DE GRANADA TERRENOS DEL CAÑAVERALEJO Y EL TRAPERO (TROZO SEGUNDO TERMINO DE CORDOBA—DESTAJO NUMERO 7) cuyo presupuesto asciende a CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y NUEVE PESETAS CON CUATRO CENTIMOS (pesetas 198,489'04), por lo que se anuncia la misma, conforme al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Excelentísima Diputación Provincial, a las once horas del primer día hábil que resulte después de contados veinte, también hábiles a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio, bajo mi Presidencia o la del señor Diputado que haga mis veces o en quien delegue, y con la asistencia del señor Secretario de esta Corporación.

El presupuesto, proyecto pliegos de condiciones y demás documentos, se encuentran a disposición de aquellos a quienes interesen en el Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero de la Secretaría, durante los días y horas hábiles, a partir de la publicación de este anuncio y hasta el día en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados que se presentarán en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de las diez a las doce en los veinte días hábiles que sigan al de la pu-

blicación de este anuncio; debiendo estar las mismas extendidas en papel de cuatro setenta y cinco pesetas, con arreglo al modelo que a continuación se publica y reintegradas con un timbre provincial de seis pesetas; habiéndose de acompañar a las mismas fuera del sobre, el documento de identidad que acredite la personalidad del licitador a juicio del receptor de los pliegos, y dentro del sobre unidos o la proposición el resguardo de haber constituido la garantía provisional de TRES MIL NOVECIENTAS SESENTA Y NUEVE PESETAS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS pesetas (3.969'78), importe del DOS POR CIENTO (2 por 100) del tipo de licitación, bien en la Depositaria de Fondos Provinciales o en la Caja General de Depósitos, la que elevará el adjudicatario de las obras hasta el importe del CUATRO POR CIENTO (4 por 100), del remate, como garantía definitiva, y en su caso, la complementaria prevenida en dicho Reglamento; pudiendo admitirse para estas garantías cédulas del Banco de Crédito Local de España; y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, señalados por los artículos cuarto y quinto del repetido Reglamento, reintegrada con un timbre del Estado de una peseta con cincuenta y cinco céntimos.

El plazo de ejecución de las obras será el de ocho meses contados desde el siguiente día al en que haga quince después de ser adjudicado definitivamente el servicio y las unidades de obra ejecutadas se abonarán al destajista, por medio de certificaciones expedidas por la Dirección de Vías y Obras provinciales y aprobadas por la Presidencia de esta Diputación, con cargo al Crédito concedido por la Superioridad para la terminación de los caminos vecinales incluidos en los planes aprobados en el año mil

novcientos cuarenta y cinco para mitigar el paro Obrero.

El bastanteo de poderes de las personas que comparezcan en nombre de los licitadores, que no lo hagan por sí, se verificarán por el señor Secretario de esta Excelentísima Diputación o por quien haga sus veces, si fuese Letrado; incluyéndose el poder dentro de la plica.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Ley de seis de marzo de mil novecientos veintinueve, los licitadores tendrán la obligación de declarar en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, que hayan de ser empleados en las obras o consignar que se atenderán, respecto a tal extremo, a las disposiciones de los Organismos que regulan dichos salarios advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en las que se omita tal extremo.

También queda obligado el licitador al abono todos los impuestos y timbres provinciales a la debida cuantía, y al abono de todos los gastos que origine la licitación el adjudicatario.

Asimismo los licitadores habrán de comprometerse en sus proposiciones al abono de los jornales y materiales en la cuantía determinada en la Orden del Ministerio de Trabajo de doce de diciembre del pasado año mil novecientos cincuenta y tres, renunciando a la revisión de los precios, que figuren en el presupuesto parcial aprobado.

Y por último se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo prevenido en los párrafos dos y tres del artículo veinticinco del referido Reglamento de Contratación:

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Córdoba, cuatro de junio de junio de mil novecientos cincuenta

y cuatro.—El Presidente, Joaquín Gisbert Luna.

MODELO DE PROPOSICION

Don X. X.....X.....
vecino de.
con el documento de identidad que exhibe al presentar este pliego, enterado del anuncio publicado por la Excelentísima Diputación Provincial, para contratar en licitación pública las obras de.....
..... así como del presupuesto y pliego de condiciones que han de regir en la licitación de referencia y en la ejecución de las obras dichas, se compromete a realizarlas por la cantidad de (en letra).
..... pesetas.....
..... centimos; acompañando el documento de haber constituido el depósito de.....
..... pesetas importe DOS POR CIENTO (2 por 100) del tipo de licitación y una declaración en la que se hace constar no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, vigente y con el compromiso de abonar a los obreros que hayan de ser empleados en las obras de referencia las remuneraciones mínimas que se fijan en las bases aprobadas por los Organismos competentes, de acuerdo con lo que se dispone en el Real Decreto Ley de seis de marzo de mil novecientos veinte y nueve, así como los jornales y materiales en la cuantía que determina la Orden del Ministerio de Trabajo de doce de diciembre del pasado año mil novecientos cincuenta y tres, renunciando a la revisión de los precios que figuran en el presupuesto parcial aprobado.

(Fecha y firma del proponente).

Si se desea pueden fijarse las remuneraciones que se abonarán a los obreros en relación adjunta a la proposición: debiendo consignarse en la misma que no se trabajarán horas extraordinarias, en el caso de que no se determinen los salarios que se abonarán por ellas):

AYUNTAMIENTOS

VALSEQUILLO

Núm. 2.310

Don Manuel Tocado Alcalde, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valsequillo Córdoba. Hago saber: Que habiéndose padecido error en el anuncio de esta Alcaldía n.º 2230, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 124 de fecha 3 del actual, por el que se fija el día 21 de julio para la celebración de la subasta de los aprovechamientos de pastos, espigas y rastrojera de la Dehesa Boyal «Malagana», queda rectificado el mismo en el sentido que el día que tendrá lugar la subasta mencionada es el día 21 de junio actual, en lugar de julio que figura en el anuncio general.

Lo que se hace público para conocimiento de todas las personas que puedan interesarle el anuncio de referencia.

Valsequillo, 7 de junio de 1954.
—El Alcalde, Manuel Tocado.

OBEJO

Núm. 2.308

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Obejo, hace constar:

Confeccionado el Apéndice al Padrón de Edificios y Solares de éste término municipal, para el próximo ejercicio de 1955, se halla expuesto al público en este Ayuntamiento; por el tiempo de 8 días hábiles, a contar desde que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pudiendo examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportuno los contribuyentes que lo deseen ante esta Alcaldía durante dicho lapso. Lo que se hace público en Obejo a 7 de junio de 1954.—Firma ilegible.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 2.309

Don Manuel Mendoza Carreño, Alcalde presidente del Exmo. Ayuntamiento de la muy noble y

muy ilustre Ciudad de Priego de Córdoba.

Hago saber: Que, por la Comisión Municipal Permanente de esta Corporación, en sesión celebrada el día 3 de junio corriente, fué examinada la Cuenta General y Liquidación del Primer Presupuesto Extraordinario para la construcción del Palacio Municipal de la Ciudad, otorgándose por la misma su aprobación y acordándose su exposición al público por 15 días durante cuyo plazo y 8 días mas se admitan los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 771, y n.º 2.º del artículo 773 de la Ley de Régimen Local y concordantes del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento.

Priego de Córdoba, 4 de mayo de 1954,—Firma ilegible.

TORRECAMPO

Núm. 2.331

Terminada la recaudación de los distintos recursos fiscales por el sistema de «Gestión directa con afianzamiento» de los ejercicios de mil novecientos cincuenta y dos y mil novecientos cincuenta y tres, y solicitada por el Gestor Don Alvaro Romero Romero, la cancelación de la garantía que en metálico tiene constituida en la Caja Municipal para asegurar el cumplimiento de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Torrecampo, trece de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Alcalde, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA